

Vigente a partir de setiembre de 2025

Aplica para Tarjetas Carte Blanche, Diners Club Miles Special Edition, Diners Club Miles, Diners Club Free, Diners Club y Diners Hiraoka.

1. PERIODO DE FACTURACIÓN

Es el período en el que se consideran los consumos detallados en el Estado de Cuenta. Generalmente, es un período de 30 días (*). En Diners Club contamos con 4 periodos, los cuales son:

Cierre de Facturación	Periodo de Facturación	Fecha de Vencimiento
El día 02 de cada mes	Del día 03 al día 02 del mes siguiente	20 de cada mes
El día 09 de cada mes	Del día 10 al día 09 del mes siguiente	27 de cada mes
El día 18 de cada mes	Del día 19 al día 18 del mes siguiente	05 de cada mes
El día 25 de cada mes	Del día 26 al día 25 del mes siguiente	12 de cada mes

(*) **Observación:** La fecha de Facturación no se genera los días sábados (en este caso, se genera el día útil anterior).

Ejemplo 1: El Socio solicita que su ciclo tenga como fecha de cierre de facturación el 18 de cada mes, por ende, su último día de pago será el 05 del mes siguiente.

2. PERIODO DE PAGO

Es el período que tiene el Socio para realizar el pago mensual de su cuenta sin caer en mora.

3. PLANES O MODALIDADES DE CRÉDITO

Plan de crédito Revolvente

Esta modalidad se genera cuando al momento de la compra se escoge la opción "crédito normal", "una cuota" o "cero cuotas". En esta modalidad, todas las compras, consumos y saldos de transacciones anteriores se dividen en 24 meses. Este monto calculado formará parte del pago mínimo mensual. Este cálculo se repite todos los meses.

Plan de crédito en Cuotas

Bajo esta modalidad el Socio, en el momento de la compra o consumo, escoge el número exacto de cuotas o meses en que desea pagarlo. Puede ser desde 2 hasta 36 meses. Este plan no aplica para consumos en el extranjero.

4. PAGO MÍNIMO

Considerando las diferentes modalidades de crédito y tipo de consumo realizado, el pago mínimo del mes de la tarjeta de crédito está compuesto por:

**Saldo Vencido del ciclo anterior + Capital Revolvente/24
+ Intereses Revolventes + Capital de Cuotas + Intereses Cuotas
+ Cargos por Comisiones, gastos e impuestos + Sobregiro**

5. PRELACIÓN DE PAGOS

Es el orden de afectación de los pagos realizados en la tarjeta de crédito.

Prelación de Pagos menores o iguales al Pago Mínimo:	
1	Comisiones Vencidas por Uso de Canal
2	Interés Vencido de Disposición de Efectivo y Casino/ Cuotas - Revolvente
3	Capital Vencido de Disposición de Efectivo y Casino/ Cuotas - Revolvente
4	Interés Vencido de Consumos a Cuotas
5	Capital Vencido de Consumos en Cuotas
6	Otros Gastos
7	Interés Vencido de Consumos Revolventes
8	Capital Vencido de Consumos Revolventes
9	Interés Vigente de Disposición de Efectivo en Cuotas
10	Capital Vigente de Disposición de Efectivo en Cuotas
11	Interés vigente Casino cuotas
12	Capital vigente Casino cuotas
13	Interés Vigente de Consumos en Cuotas
14	Capital Vigente de Consumos en Cuotas
15	Comisiones Vigentes por Uso de Canal
16	Interés Vigente de Disposición de Efectivo Revolvente
17	Capital Vigente de Disposición de Efectivo Revolvente
18	Interés vigente Casino Revolvente
19	Capital vigente Casino Revolvente
20	Otros gastos y Cobros
21	Interés Vigente de Consumos Revolventes
22	Capital Vigente de Consumos Revolventes

Prelación de Pagos mayores al Pago Mínimo:	
1	Comisiones por Uso de Canal
2	Interés de Disposición de Efectivo Revolvente
3	Capital de Disposición de Efectivo Revolvente
4	Interés vigente Casino Revolvente
5	Capital vigente Casino Revolvente
6	Otros gastos y Cobros
7	Interés de Consumos Revolventes
8	Capital de Consumos Revolventes
9	Interés de Disposición de Efectivo en Cuotas
10	Capital de Disposición de Efectivo en Cuotas
11	Interés Casino cuotas
12	Capital Casino cuotas
13	Interés de Consumos en Cuotas
14	Capital de Consumos en Cuotas

Observación: El orden de aplicación de los pagos dentro de cada componente indicado en el cuadro, empieza por las obligaciones con una tasa de interés mayor hasta llegar a las que les corresponde una tasa de interés menor.

6. CÁLCULO DE PAGO MÍNIMO

Ejemplo 2: El Socio tiene como saldo inicial deudor S/ 0.00, él realiza 3 consumos en el periodo, 1 de ellos en plan Revolvente y 2 en plan cuotas.

Cálculo del Pago Mínimo:		
+	Deuda Vencida	S/ 0.00
+	Capital Revolvente (Compras y Disp. Efectivo)	S/ 30.00
+	Intereses Capital Revolvente (*)	S/ 0.00
+	Capital Cuotas (Compras y Disp. Efectivo)	S/ 39.10
+	Intereses Cuotas	S/ 4.50
+	Comisiones y Gastos Administrativos	S/ 18.50
+	Sobregiro	S/ 0.00
=	Pago Mínimo	S/ 92.10

(*) **Observación:** Para el caso de las compras en Revolvente, los intereses se calculan pero no se cobran en el primer estado de cuenta. Se cobrarán en el segundo estado de cuenta, sólo si el Socio no canceló la totalidad de los consumos revolventes en su primer pago.

7. FORMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y PAGOS

Crédito Revolvente

Intereses Diferidos: Son los intereses generados por operaciones en el ciclo actual y que serán cargados en el próximo ciclo de facturación. Se calculan de la siguiente manera:

Interés Diferido	=	$\frac{\text{Capital de Compra} \times \text{Tasa de Interés} \times \text{Número de Días hasta el cierre del Ciclo anterior}}{360 \text{ días}}$
-------------------------	---	---

Ejemplo 3: El Socio realiza el siguiente consumo:

Consumo 1:

Establecimiento : SUPER VEA LA PAZ
Importe : S/ 30.85
Fecha de compra : 21/01/2019
Fecha de Cierre : 09/02/2019
TEA : 46.28%

Importante: Para realizar el cálculo de intereses primero se deberá convertir la TEA (Tasa Efectiva Anual) a TNA (Tasa Nominal Anual) con la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa Nominal Anual} = (((\text{TEA} + 1)^{(1/12)} - 1) \times 12)$$

La tasa nominal equivalente se calcula de la siguiente forma:

$$(((46.28\% + 1) ^ {(1/12)} - 1) \times 12) = 38.6444\%$$

Ahora que ya tenemos la TNA procederemos a reemplazar los datos en la fórmula inicial para calcular el interés diferido del ciclo anterior:

Interés Diferido	=	$\frac{\text{S/ 30.85} \times 38.6444\% \times 20 \text{ días}}{360 \text{ días}}$	=	S/ 0.66 del Ciclo anterior
-------------------------	---	--	---	----------------------------

Los intereses diferidos se aplicarán en el siguiente cierre de facturación si el cliente no llegara a pagar la totalidad de la deuda revolvente, y como consecuencia de que el Socio no llegara a pagar la totalidad de deuda revolvente, se generarán también intereses de financiamiento, los cuales se calculan con la misma fórmula de los intereses diferidos.

Interés de Financiamiento por compras: Son aplicados al saldo originado por los movimientos realizados en ciclos anteriores. El número de días, para efectuar el cálculo de intereses, se determina contando los días a partir del día siguiente de la fecha de cierre del ciclo anterior hasta la siguiente fecha de cierre. Se aplica sólo sobre el saldo capital.

Interés de Financiamiento por Disposición de Efectivo: Aplica desde el primer día en que se realiza la operación y se calcula con la siguiente fórmula:

Interés de Financiamiento por Disposición de Efectivo	=	$\frac{\text{Capital de Disposición de Efectivo} \times \text{Tasa de Interés} \times \text{Número de Días hasta el cierre}}{360 \text{ días}}$
--	---	---

Ejemplo 4: El Socio realiza la siguiente transacción:

Consumo 1:

<i>Establecimiento</i>	:	<i>ATM Global Net</i>
<i>Importe</i>	:	<i>S/ 500.00</i>
<i>Fecha de compra</i>	:	<i>21/01/2019</i>
<i>Fecha de Cierre</i>	:	<i>09/02/2019</i>
<i>TEA</i>	:	<i>89.90%</i>

Importante: Para realizar el cálculo de intereses primero se deberá convertir la TEA a TNA con la siguiente fórmula:

Tasa Nominal Anual	=	$(((\text{TEA} + 1)^{(1/12)} - 1) \times 12)$
---------------------------	---	---

La tasa nominal equivalente se calcula de la siguiente forma:

$$(((89.90\% + 1)^{(1/12)} - 1) \times 12) = 65.88\%$$

Ahora que ya tenemos la TNA procederemos a reemplazar los datos en la fórmula inicial para calcular el interés de financiamiento:

Interés de Financiamiento por Disposición de Efectivo	=	$\frac{\text{S/ } 500.00 \times 65.88\% \times 14 \text{ días}}{360 \text{ días}}$	=	S/ 12.81 del Ciclo anterior
--	---	--	---	-----------------------------

8. CRÉDITO EN CUOTAS

Intereses de Cuotas: Estos intereses aplican para los consumos realizados en cuotas fijas. El interés de cuotas se calcula desde el primer día de haber realizado la transacción con la tarjeta de crédito. El Socio tiene la opción de colocar el consumo de 2 a 36 cuotas y aplica solo para transacciones nacionales.

La fórmula a utilizar para el cálculo de los intereses en cuotas es la siguiente:

C	=	$\frac{M}{(1 + \text{TEA})^{n/360}} + \frac{M}{(1 + \text{TEA})^{n/360}} + \frac{M}{(1 + \text{TEA})^{n/360}} + \dots$
----------	---	--

Dónde: M = Capital TEA = Tasa Efectiva Anual n = número de días acumulados de los periodos

El sistema determinará la duración de cada período, siguiendo la siguiente regla:

- Primer período, se establece entre la fecha de transacción y la fecha del vencimiento del primer Estado de Cuenta.
- Segundo período, se establece desde el siguiente día de la fecha de vencimiento del primer estado de cuenta hasta la fecha de vencimiento del segundo Estado de Cuenta.
- Tercer período, se establece desde el siguiente día de la fecha de vencimiento del segundo Estado de Cuenta hasta la fecha de vencimiento del tercer estado de cuenta.
- Así sucesivamente hasta el último período.

Ejemplo 5: El Socio realiza la siguiente transacción:

Monto de transacción: S/ 201.00
 Número de cuotas : 4 cuotas
 Tasa de interés anual : 42.91%
 Fecha de transacción : 26/01/2019
 Ciclo de facturación : 02 de cada mes

Determinación de los periodos para el cálculo de cuotas:

Mes	Fecha de inicio del periodo	Fecha de vencimiento del EECC	Nº días del periodo	Nº días acumulados del periodo
1	26/01/2019	20/02/2019	26	26
2	21/02/2019	20/03/2019	28	54
3	21/03/2019	20/04/2019	31	85
4	21/04/2019	20/05/2019	30	115

Reemplazando en la fórmula:

Cuota	=	S/ 201.00				=	S/ 53.83
		$\frac{1}{(1+42.91\%)^{(26/360)}}$	$+$	$\frac{1}{(1+42.91\%)^{(26/360)}}$	$+$		

Cronograma de Cuotas:

Nº cuota	Fecha de facturación	Fecha de vencimiento	Amortización	Interés	Cuota
1	02/02/2019	20/02/2019	48.58	S/ 5.25	S/ 53.83
2	02/03/2019	20/03/2019	49.54	S/ 4.29	S/ 53.83
3	02/04/2019	20/04/2019	50.62	S/ 3.21	S/ 53.83
4	02/05/2019	20/05/2019	52.26	S/ 1.57	S/ 53.83

9. INTERESES MORATORIOS

Los intereses moratorios, se cobrarán adicionalmente a la TEA vigente y este se aplica al Saldo Capital Vencido de cada mes en caso de no pago. En caso exista deuda en ambas monedas se agregará el interés a cada tasa vigente de acuerdo a la moneda. Conforme a la Ley N° 31143 – Ley que protege de la Usura a los Consumidores de los Servicios Financieros y las Circulares del BCRP (N° 0008-2021-BCRP y N° 0010-2021-BCRP) que regulan las disposiciones de las tasas de interés, se sustituye la “Penalidad por Incumplimiento de Pago” por “Interés Moratorio” aplicable a los ciclos de facturación que se inician desde el 1 de junio de 2021. Se cobrará el interés moratorio a partir de la fecha en la que el Cliente incumple con su pago hasta que cumpla con pagarlo, sin perjuicio del cobro de interés convencional compensatorio pactado. Se precisa que el interés moratorio tiene por finalidad indemnizar a Dineros por la mora (incumplimiento) en el pago de la deuda que el Socio tenga con su Tarjeta de Crédito. Asimismo, se deja constancia que el cálculo de la tasa de interés moratorio antes indicada es el equivalente al 15% de la tasa máxima de interés convencional compensatorio y puede variar semestralmente.

Interés Moratorio	=	Saldo Capital Vencido x Tasa de Interés Moratoria x Número de Días de atraso
		360 días

Ejemplo 6: El Socio realiza el pago mínimo con 9 días de atraso:

Saldo Capital Vencido	:	S/ 500.00
Fecha de vencimiento	:	09/05/2019
Fecha en que pago	:	19/05/2019
TEA vigente	:	46.28%
TEA mora	:	11.84%

Importante: Antes de realizar el cálculo de intereses primero debemos de convertir la tasa vigente TEA a TNA y al resultado se le deberá de sumar la TNA de mora:

TEA Vigente a TNA	=	$((1 + TEA)^{(1/12)} - 1) * 12$
TNA Mora a cobrar	=	TNA Vigente + TNA Mora

La tasa nominal equivalente se calcula de la siguiente forma:

$$\text{TEA Vigente a TNA} \\ ((1 + 46.28\%)^{(1/12)} - 1) * 12 = 38.64\%$$

$$\text{TNA Mora a Cobrar} = 38.64\% + 11.84\% \\ \text{TNA Mora a Cobrar} = 50.48\%$$

Ahora que ya tenemos la TNA procederemos a reemplazar los datos en la fórmula inicial para calcular el interés de financiamiento:

Interés Moratorio	=	$\frac{S/ 500.00 \times 50.48\% \times 9 \text{ días}}{360 \text{ días}}$	=	S/ 6.31
-------------------	---	---	---	---------

10. CONOCE LA TCEA DE TU TARJETA DE CRÉDITO

Para el cálculo se ha considerado un consumo de S/ 1,000 a la tasa de interés compensatorio para compras.

Otras consideraciones:

- Antes de la compra, la tarjeta no presentaba deuda
- El consumo fue realizado 30 días antes de la fecha de facturación
- El total de la deuda será cancelado en 24 meses (para caso de cuotas y revolvente), se ha incluido la membresía anual.

Tipo de tarjeta	TEA Máx. Cuotas	TEA Máx. Revolvente	TCEA Máx. Cuotas	TCEA Máx. Revolvente
Diners Hiraoka	79.00%	79.00%	159.51%	141.53%
Diners Club	73.00%	73.00%	179.01%	155.71%
Diners Club Free	79.00%	79.00%	151.20%	134.87%
Diners Club Miles	73.00%	73.00%	195.14%	168.88%
Diners Club Miles Special Edition	63.00%	63.00%	201.56%	171.30%
Carte Blanche	50.00%	50.00%	209.56%	176.14%

11. COMISIONES Y GASTOS

Comisiones por Servicios asociados a la Tarjeta de Crédito

Envío físico del estado de cuenta: Es el cargo que se genera por el envío del estado de cuenta al Socio que ha optado por su remisión en forma física. El Socio puede afiliarse al envío de Estado de Cuenta virtual, donde no se le cargará la comisión indicada. Para mayores informes el Socio puede llamar a nuestra Área de Atención al Socio 615.1111 opción 2.

Membresía Anual: Es el monto en Soles que se carga en el mes de término de cada año transcurrido desde el día en que el Socio se afilió a la Tarjeta de Crédito. Esta comisión es obligatoria y se cobrará independientemente el Socio haya o no realizado consumos en el periodo, a excepción de la tarjeta Diners Club Free, la cual no cobra cargo de comisión por Membresía Anual.

Gastos

Seguro de desgravamen: Es el seguro que cubre el saldo capital del socio en caso de fallecimiento o invalidez total permanente por enfermedad o accidente.

La **Prima Comercial** se determina de la siguiente forma:

$$\text{Prima Comercial} = \text{Tasa Comercial Mensual} \times \text{Promedio de Saldos Deudores Diarios}$$

Donde:

- Tasa Comercial Mensual: 6.50%
- Tope máximo mensual: USD 6.50 por deuda

Frecuencia: Mensual, siempre que exista deuda capital.

Ejemplo 7:

Promedio de saldo deudor diario: USD 50

Cálculo de la prima : $\text{USD } 50 \times 6.50\% = \text{USD } 3.25$

Ejemplo 8:

Promedio de saldo deudor diario : USD 500

Cálculo de la prima: $\text{USD } 500 \times 6.50\% = \text{USD } 32.50$. En este caso se aplicará el tope máximo mensual de USD 6.50.

Nota Importante:

- A partir del 01 de abril de 2011 el ITF es 0.005% según Ley N° 29667 publicada el 20 de febrero de 2011.
- Las tasas utilizadas en los ejemplos son referenciales, para el detalle de otras tarifas, consultar el Tarifario General disponible en nuestra página por Internet: www.dinersclub.pe o en nuestras Oficinas.
- Esta información se proporciona de acuerdo al Reglamento de Transparencia y Disposiciones aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero.